

Escrito por Gabinete de Prensa
Martes, 24 de Julio de 2012 10:45



En los inmuebles de titularidad municipal en los que actualmente se ubican las Escuelas Infantiles de Playa Honda y San Bartolomé, se pasará a prestar a el servicio de guardería, destinado a cuidar, albergar y prestar la necesaria atención asistencial a niños en edades comprendidas entre las dieciséis semanas y los tres años, todo ello al amparo de la Ley Orgánica de Educación y reciente Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que viene a indicar que la existencia de centros que no tengan el carácter de educativo, es conforme con la normativa que establece la Ley Orgánica, en concreto cuando en su artículo quinto afirma que todas **las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo.**



La guardería de Playa Honda será gestionada mediante concesión administrativa, a cuyos efectos, en los próximos días se sacará su gestión a licitación pública.

La Alcaldesa, María Dolores Corujo, afirma que con la consideración de este inmueble como Guardería, el Ayuntamiento dejará de pagar la cantidad de aproximadamente 72.000€ anuales, que se venía abonando al anterior adjudicatario en concepto de déficit de explotación, evitándose así el cierre de la misma, y garantizándose a los usuarios la continuidad de mencionado y esencial servicio público.